

Ponente H.C. Edgar Callejos.

Por el Bello
que queremos

5

PROYECTO DE ACUERDO No. #002

II-14-2011
(Acuerdo #002)
II-27-2011

Todo el
proyecto

**POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL INCREMENTO SALARIAL DE LOS
EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BELLO**

El Concejo Municipal de Bello, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Nacional, artículo 91 de la Ley 136 de 1994 y el Decreto 941 de marzo 30 de 2005 y demás disposiciones que reglamentan la materia,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Incrementar a partir del primero de enero de dos mil once (2011), el salario de los empleados públicos de la Contraloría Municipal de Bello en cuantía del cinco por ciento (5%), excepto para aquellos que se rigen por normas especiales.

ARTÍCULO SEGUNDO: La asignación salarial mensual del señor Contralor será igual a la fijada para el señor Alcalde Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal, y tiene efectos retroactivos a partir del 01 de enero de 2011.

ÓSCAR ANDRÉS PÉREZ MUÑOZ
Alcalde Municipal de Bello

EXPOSICION DE MOTIVOS

todo

Presento a consideración de esa Corporación edilicia el proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL INCREMENTO SALARIAL DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BELLO", con fundamento en lo siguiente.

El presente proyecto de acuerdo se presenta con fundamento en el soporte constitucional y legal que permiten un aumento salarial anual para los empleados públicos de la Contraloría, basados en las diferentes variables macroeconómicas para el mismo, en especial el porcentaje de inflación y los aumentos salariales de los sujetos de control. Como fuera establecido por esa misma Corporación, el incremento para la Administración Municipal (Alcaldía) fue del nueve por ciento (9%), para la actual vigencia, y como se puede observar el aumento de la Contraloría sería, en caso de así aprobarse por la corporación, mucho menor a ese incremento.

Desde el punto de vista económico, se busca preservar el poder adquisitivo de los empleados de la Contraloría y por consiguiente de su grupo familiar. Desde el punto de vista social y motivacionalmente se pretende un aumento salarial acorde con el costo de vida, ya que en los últimos cuatro (4) años la Contraloría no ha incrementado sus salarios por encima del porcentaje de inflación certificado por el Banco de la República. De continuar ese rezago se estaría desconociendo la necesidad de acudir al elemento salarial justo y digno como factor de motivación y de incremento de la productividad.

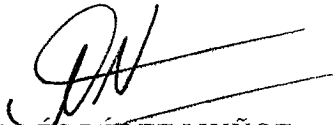
Con el mayor de los respetos invoco la solidaridad, confianza y apoyo de los honorables concejales ya que estoy seguro de que el incremento se reflejará en un control fiscal oportuno, técnico, eficiente y eficaz.

*Por el Bello
que queremos*

7

Así las cosas, Honorables Concejales, en ejercicio de las funciones que me confiere el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, en relación con el Concejo Municipal, presento el Proyecto de Acuerdo adjunto para la buena marcha de la Contraloría Municipal de Bello en pro del mejoramiento del control fiscal.

Proyecto de acuerdo presentado por,



ÓSCAR ANDRÉS PÉREZ MUÑOZ
Alcalde Municipal de Bello

()